

REIVINDICACIONES

1. Un dispensador (2) para suministrar un material de trama, dicho material de trama comprendiendo líneas de perforación que dividen dicho material de trama en productos individuales, desde un almacenamiento (8) de material de trama, el dispensador (2) comprendiendo:

un alojamiento (4) comprendiendo un almacenamiento (8) del material de trama, en donde dicho material de trama se extiende a lo largo de una trayectoria de trama en una dirección de suministro (12) en un interior de dicho alojamiento (4) desde una posición de almacenamiento (10) hacia una abertura de suministro del dispensador (2), y

una instalación de separación (60) instalándose a lo largo de dicha trayectoria de trama, para separar dicho un material de trama a lo largo de dichas líneas de perforación,

dicha instalación de separación (60) comprendiendo una primera unidad (61) y una segunda unidad (62), dicha segunda unidad (62) instalándose corriente abajo de dicha primera unidad (61), como se observa en dicha dirección de suministro de dicha trayectoria de trama, caracterizado porque

la primera unidad (61) actúa contra el material web proporcionando una primera fuerza de tracción hacia abajo de la primera unidad, y la segunda unidad (62) actúa contra el material proporcionando una segunda fuerza de tracción hacia abajo de la segunda unidad, dicha primera y segunda unidades (61, 62) actúan una en relación con la otra de modo que la primera fuerza de tracción es de 10 a 50% de la segunda fuerza de tracción.

2. El dispensador (2) de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera unidad (61) comprende un primer elemento de soporte (28), que a su vez comprende un primer rodillo (38).

3. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en donde la segunda unidad (62) de la unidad de separación (60) comprende un segundo elemento de soporte (30), que a su vez comprende un segundo rodillo (34) y un tercer rodillo (36).

4. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, en donde la primera fuerza de tracción es 20 a 40% de la segunda fuerza de tracción.

5. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque dicha primera fuerza de tracción es mayor a 0.5 N.

6. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque dicha primera fuerza de tracción es mayor a 0.7 N.

7. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque dicha primera fuerza de tracción es mayor a 1 N.

8. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a 8 N.

9. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a 6 N.

10. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a 4 N.

11. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado porque dicha segunda fuerza de tracción es menor a una resistencia de perforación de dichas líneas de perforación de dicho material de trama.

12. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado porque dicho almacenamiento (8) de material de trama está en la forma de una pila.

13. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, caracterizado porque dicho material de trama comprende una primera trama (50) dividiéndose en productos en hojas definidos entre líneas de perforación (52) posteriores extendiéndose sobre un ancho de dicha primera trama (50).

14. El dispensador(2) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado porque dicho material de trama comprende una segunda trama (54) dividiéndose en productos en hojas definidos entre líneas de perforación posteriores (56) extendiéndose sobre un ancho de dicha segunda trama (54), y caracterizado porque dichas tramas, primera y segunda (50, 54), se interdoblan de manera que dichas líneas de

perforación (52) de dicha primera trama (50) se desvían de dichas líneas de perforación (56) de dicha segunda trama (54) en una dirección de longitud de dicha primera trama (50).

15. El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, caracterizado porque dicho material de trama comprende una pluralidad de secciones de trama individuales, dichas secciones de trama interconectándose por miembros de conexión.

16. El dispensador (2) de conformidad con la reivindicación 15, en donde los miembros de conexión son interconexiones de gancho y bucle.

CBA\CBA\ID-641569\WPC11256

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2017/0002817

Asunto: Solicitud de patente para: UN DISPENSADOR PARA SUMINISTRAR UN MATERIAL DE TRAMA CON UNA INSTALACIÓN DE SEPARACIÓN QUE PROPORCIONA UNA PRIMERA Y UNA SEGUNDA FUERZAS DE ARRANQUE

Solicitante: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

Fecha de solicitud: 24 de marzo de 2017

RESPUESTA A TERCER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 1698, notificado por fijación en lista el 29 de marzo de 2019.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad apporto un Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 16 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se ha añadido la nueva reivindicación dependiente 2, en la que se especifica que *“la primera unidad (61) comprende un primer elemento de soporte (28), que a su vez comprende un primer rodillo (38).”*
2. Se ha añadido la nueva reivindicación dependiente 3, en la que se especifica que

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760
BARRANQUILLA, 080002 - COLOMBIA - Calle 64 No. 50 - 22, Oficina 201 - Teléfono: (57-5) 351 6440
www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

“la segunda unidad (62) de la unidad de separación (60) comprende un segundo elemento de soporte (30), que a su vez comprende un segundo rodillo (34) y un tercer rodillo (36).”

Estas modificaciones se ajustan al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. El examinador ha objetado el pliego reivindicatorio mencionando que hay características esenciales de la invención que se encuentran en la descripción y que no son mencionadas en las reivindicaciones. Consecuentemente, el examinador sugiere que las siguientes características sean incluidas en las reivindicaciones:

i) *“La primera unidad 61 comprende el primer elemento de soporte 28, que a su vez comprende un primer rodillo 38. El primer rodillo 38 puede instalarse de manera flexible, al suspenderse de manera giratoria en el alojamiento 4. También puede desviarse, por ejemplo, mediante desvío por resorte, desviando así el primer rodillo 38 hacia una posición implícita. Así, el primer rodillo 38 puede desviarse durante las fuerzas proporcionadas entre el primer rodillo 38 y el material de trama a medida que el material de trama se mueve a lo largo de la trayectoria de trama.” y*

ii) *“La segunda unidad 62 de la unidad de separación 60 comprende el segundo elemento de soporte 30. El segundo elemento de soporte 30 comprende un segundo rodillo 34 y un tercer rodillo 36. Un paso para el material de trama se forma entre los rodillos, segundo y tercero, 34, 36.”.*

Siguiendo la sugerencia del examinador, se han añadido las reivindicaciones dependientes 2 y 3, las cuales mencionan:

2. *El dispensador (2) de conformidad con la reivindicación 1, en donde la primera unidad (61) comprende un primer elemento de soporte (28), que a su vez comprende un primer rodillo (38).*

3. *El dispensador (2) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, en donde la segunda unidad (62) de la unidad de separación (60) comprende un segundo elemento de soporte (30), que a su vez comprende un segundo rodillo (34) y un tercer rodillo (36).*

Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada por el examinador se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción del examinador en contra de las reivindicaciones originales 1 a 8 según la cual estas son imprecisas por contener fragmentos supuestamente considerados resultados a alcanzar, respetuosamente manifestamos nuestro desacuerdo, toda vez que los fragmentos objetados no corresponden a resultados, ventajas ni funcionalidades, sino a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que ésta funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos” (Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, los fragmentos objetados no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención. En otras palabras, tales fragmentos, aún cuando puedan no ser considerados en la comparación con el arte previo, le otorgan mayor claridad a la materia reclamada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

De acuerdo con el análisis llevado a cabo por el examinador, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado. En otras palabras, la materia reclamada cumple a cabalidad con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

IV. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

V. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 16 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de tasa por 2 reivindicaciones adicionales;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908